



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES



NCRD.- / IAV.- / MCC.- / RPM.- / DVL.- / SGO.- / ADM.- / vat



DECRETO EXENTO N° 15fo
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

13 ABR. 2023

- Decreto Exento N°254 de fecha 24.01.2023, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el ORD. N°116 de fecha 22.12.2022, de Director Escuela Mariano Latorre, el cual informa situaciones de falta de respeto, tonos elevados, ataques y manifestaciones grotescas por parte del docente Ulises Merino Gutiérrez hacia la Jefa UTP del establecimiento, doña Mercedes Riquelme Chavarría. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
- Vista del Investigador de don Patricio Pommiez Ilufi, de fecha 06 de marzo de 2023, a fojas N°31 a la N°33.
- Ord. N°394 de fecha 06 de marzo de 2023, de Jefa Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°34.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°31 a la N°33.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 06 de marzo de 2023, suscrita por el Investigador don Patricio Pommiez Ilufi, para todos los efectos a que haya lugar.
- SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°254 de fecha 24.01.2023, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
 ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem

7, 50 lvs.